



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-05-37580, por el cual se considera la propuesta elevada por el Profesor Dr. Eduardo Ignacio Fanzolato para la creación de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia en el ámbito de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que atento la nota elevada por la Secretaría de Postgrado de esta Facultad solicitando la ampliación de la Resolución HCD N° 317/05, la comisión de Enseñanza y Concursos estima procedente rectificar y ampliar dicha resolución, agregando en su Art. 1°: *"... y que forma parte de la misma la solicitud de acreditación, el plan de estudios y el reglamento de funcionamiento de dicha carrera"*;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

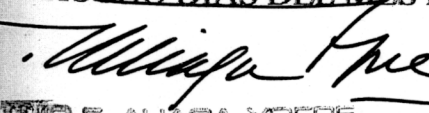
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

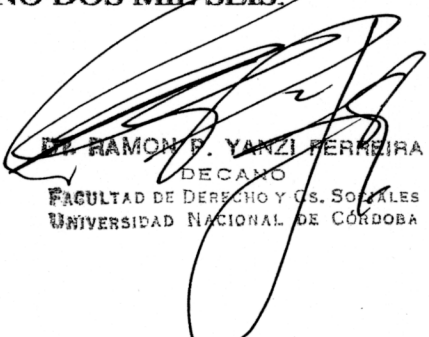
Art. 1°.- Ampliar la Resolución HCD N° 317/05 en su Art. 1° **donde dice:** *"Aprobar el proyecto presentado por el Profesor Dr. Eduardo Ignacio FANZOLATO, sobre la Carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA en el ámbito de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba."* **debe decir:** **"Art. 1°.-** Aprobar el proyecto presentado por el Profesor Dr. Eduardo Ignacio FANZOLATO, sobre la Carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA en el ámbito de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, cuya solicitud de acreditación, plan de estudios y reglamento de funcionamiento de la Carrera forma parte de la presente como Anexo I."

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría de Postgrado de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


F. ALIAGA YOFFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 80/06.-




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA